

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00255 00 (5)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 (notificacionesjudiciales@davivienda.com)
DEMANDADOS	M&M ESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S. NIT. 900.281.771-1 (happyiam2008@gmail.com) OSCAR JHONNY HERNANDEZ GIRALDO C.C. 75.048.369 (oscarhdezgiraldo@gmail.com) MAXIMILIANO RINCON MONDRAGON C.C. 71.773.723 (happyiam2008@gmail.com) (rinconmondragon@gmail.com)
AUTO	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

A petición de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de fecha 31 de agosto de 2021, respecto al valor correcto de los intereses de plazo contenidos en el pagaré No. 892621, siendo **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRECE PESOS M/L (\$20.614.113)** y no VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L, como erróneamente se señaló.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **3 de diciembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°**109**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b760b20da02d84cb589b212c6ec166f569cefb6c5f67c1ca0104dda935cc05e6**

Documento generado en 01/12/2021 06:50:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>